



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

*EXTRACTO de la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se aprueba la convocatoria pública del programa "Culturaquí" 2026.*

BDNS (Identif.): 888803.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888803>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Personas jóvenes nacidas en Asturias, o residentes en el Principado de Asturias o descendientes hasta segundo grado de personas emigrantes asturianas, cuya edad no supere los 35 años a 31 de diciembre de 2026, a título individual o dentro de colectivos.

*Segundo.*—Finalidad.

La concesión de los premios, muestras y concursos que figuran a continuación:

- a) Premio "Asturias Joven de Artes Plásticas" y Muestra de Artes Plásticas.
- b) Premio "Asturias Joven de Poesía, Narrativa y Textos Teatrales".
- c) Premio "Nuevos/as Realizadores/as del Principado de Asturias".
- d) Premio Astragal.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 25 de abril de 2018, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (BOPA de 9 de mayo de 2018), modificadas por Resolución de 16 de julio de 2020, de la Consejería de Presidencia (BOPA de 7 de agosto de 2020).

*Cuarto.*—Importe.

El importe total de la convocatoria asciende a treinta y cuatro mil ochocientos euros (34.800 €), de acuerdo con lo siguiente:

- a) Doce mil euros (12.000 €) al premio "Asturias Joven de Artes Plásticas" y Muestra de Artes Plásticas:
  - Se concederá el "Premio Asturias Joven de Artes Plásticas" consistente en un premio en metálico dotado con seis mil euros (6.000 €) y la realización de una exposición individual que se presentará en la Sala Borrón en 2027.
  - Asimismo, se seleccionarán un máximo de seis dossieres, otorgando a cada uno de ellos un premio en metálico de mil euros (1.000 €) y que formarán parte de la Muestra de Artes Plásticas que tendrá lugar en la Sala Borrón en 2026.
- b) Nueve mil euros (9.000 €) al premio "Asturias Joven de Poesía, Narrativa y Textos Teatrales" consistente en un premio en metálico de tres mil euros (3.000 €) para cada modalidad y en la publicación de los libros.
- c) Diez mil euros (10.000 €) al premio "Nuevos/as Realizadores/as del Principado de Asturias", que será destinado por la/s persona/s ganadora/as a la realización del proyecto presentado.
- d) Tres mil ochocientos euros (3.800 €) al premio Astragal.

Las características del resto de los premios, muestras y concursos del programa serán las recogidas en la resolución de la convocatoria y en sus bases reguladoras.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 1 de junio de 2026.



Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las fichas de servicio correspondientes a cada uno de los premios, muestras y concursos incluidos en el programa, que se podrán localizar introduciendo el código que se indica a continuación en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) y en las que se encontrará toda la información sobre los mismos y el formulario normalizado de solicitud:

- Premio “Asturias Joven de Artes Plásticas” y Muestra de Artes Plásticas: PREM0009T01.
- Premio “Asturias Joven de Poesía, Narrativa y Textos Teatrales”: PREM0009T05.
- Premio “Nuevos/as Realizadores/as del Principado de Asturias”: PREM0009T04.
- Premio Astragal: PREM0009T06.

Oviedo, a 13 de febrero de 2026.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.—Cód. 2026-01529.